

Nota de Prensa n.º 178/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIÑO ANTE EJÉRCITO DEL PERÚ PARA MEDIAR EN CONFLICTO LIMÍTROFE CON POBLACIÓN DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY EN AYACUCHO

- ***Municipalidad distrital debe apoyar construcción de portón de ingreso al Cuartel Los Cabitos e instalación de cerco perimétrico.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho intervino ante la Segunda Brigada de Infantería de la Cuarta División del Ejército del Perú, a fin de buscar soluciones a la problemática que mantiene con vecinas y vecinos de la avenida Integración, el jirón Triunfo del barrio Conchopata y del asentamiento humano Vista Hermosa, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; por la instalación de un cerco perimétrico para delimitar el área del Cuartel Los Cabitos, que restringiría el ingreso a las viviendas de las mencionadas vías.

Semanas atrás, un grupo de personas impidieron la instalación del cerco que delimitaría los linderos del predio militar, alegando que se trataba de una vía pública que les permite ingresar al asentamiento humano donde residen y, de esa forma, evitar tomar otras vías alejadas que las ponen en riesgo de hurtos y robos.

El asesor legal del Cuartel “Los Cabitos” informó a la Defensoría del Pueblo que, conforme a la Resolución n.º 0572-2021-SBN-DGPE-SDAPE del 1 de junio de 2021, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dispuso la aclaración de dominio a favor del Estado del predio inscrito en la partida N.º 40038518 del Registro de Predios de Ayacucho. Asimismo, dispuso su independización y traslado de la afectación en uso a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, con lo cual se reconoció su derecho sobre el predio “Conchopata” como bien de dominio público, aclarando las dimensiones del perímetro del predio.

“La Defensoría del Pueblo ha mediado para que el Ejército del Perú y la población del asentamiento humano Vista Hermosa y barrio Conchopata tengan claro que la instalación del cerco solo delimitará el área cedida en uso por el Estado y que la construcción del portón de ingreso al cuartel se hará con 10 metros hacia adentro del predio para facilitarles la entrada a sus viviendas, previo apoyo del gobierno local. También, se acordó que, en tanto se culmine la instalación del cerco y se construya el portón, no habrá ninguna restricción para que la población transite libremente hacia sus viviendas”, señaló David Pacheco-Villar, jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho.

Durante la reunión, también participaron representantes de la población, quienes afirmaron que, a fin de esclarecer los límites entre la propiedad del Ministerio de Defensa y la vía pública, recurrirán al apoyo de ingenieros como peritos de parte. De otro lado, el Ejército del Perú ha solicitado apoyo a la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la construcción del portón de ingreso e instalación del cerco perimétrico, debido a que no cuentan con presupuesto para su instalación.



La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho realizará la supervisión del cumplimiento de los acuerdos y a la atención de la solicitud del apoyo solicitado por el Ejército del Perú a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a fin de garantizar que esta controversia encuentre solución tras varios años. Asimismo, recuerda a la población que viene atendiendo de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 16:30 horas, en el jirón Bellido 106, brindado también atención virtual con el correo electrónico odayacucho@defensoria.gob.pe y celular 966 680 046.

Huamanga, 23 de marzo de 2022